



RESOLUCIÓN CS N° 245/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 JUL 2004

Expediente N° 2.517/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación de una suma complementaria para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene el carácter de anticipo detraible de cualquier eventual aumento.

Que por Resoluciones Nros. 363/04 y 524/04 se han girado a esta Universidad fondos por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES (\$ 470.703), lo que permite el otorgamiento de esta asignación.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 59/04,

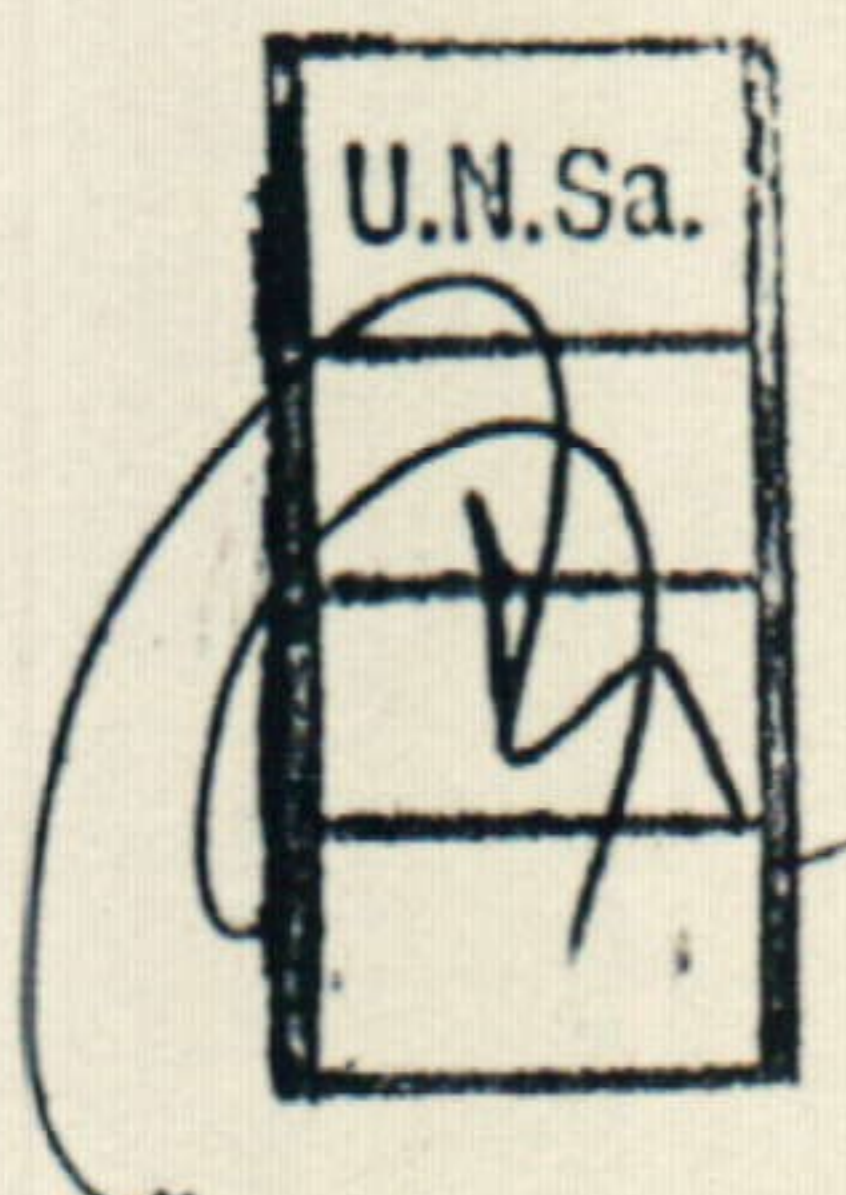
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de una asignación complementaria correspondiente al mes de Julio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

- Personal PAU..... \$ 100 + \$ 50 (PROCAP y Paritarias)
- Personal docente de Grado y Autoridades..... \$ 2,86/hora semanal/cargo
- Personal docente de los IEM..... \$ 2,86/hora semanal/cargo (ó 2,15/hora cátedra)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la suma asignada tiene el carácter de anticipo, detraible de un eventual aumento a otorgar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA